

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de marzo de 1984.-

Visto el presente expediente N°0025/84 del Registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación "in situ" con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento de máquinas de escribir eléctricas y manuales y una de calcular pertenecientes al Juzgado Federal de Mar del Plata, durante el período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de diciembre de 1984, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, Inc.1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 44/83, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs.6/7.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: CINCUENTA MIL (\$a50.000.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto / General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año / / 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

JUAN ESCRIBANO